GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 3 DE AGOSTO DE 1816.



BUENOS—AYRES DIA 29 DE JULIO

En la tarde de este dia ha entrado en la capital de las Provincias-Unidas el Excmo. Sr. Director del Estado, Coronel Mayor D. Juan Martin de Pueyrredon. Nuestra honrada pobreza no ha permitido en esta ocasion hacer aquellas demostraciones equívocas de regocijo con que en otros paises los ciudadanos mas ricos pretenden deslucir los puros y sencillos homenages de alegria, de respeto, y gratitud que tributan al mérito las clases inferiores; pero se han hecho sentir por los transportes y la efusion del gozo público los deseos ardientes, y la viva impaciencia con que los buenos ciudadanos esperaban la llegada del primer Magistrado de la nacion. Una lucida y numerosa comitiva salió á recibir á S. E. á tres leguas de distancia de la ciudad; y lo conduxo hasta élla entre vivas y aplausos no interrumpidos que publicaban los alegres sentimientos que un motivo tan singular por si mismo y mucho mas por las circunstancias ha inspirado á los amantes zelosos del orden y de la libertad. Al ver constituido en el seno de la patria un poder, libre de las asechanzas con que las pasiones astutas trastornan todos los derechos para hacerlos servir á sus fines, se ha dexado percibir una voz demasiado terrible para los que en la subversion de las leyes encuentran un salvo conducto para sus maquinaciones criminales; pero que llena de consuelo á los buenos ciudadanos, á quienes las pasadas desgracias han hecho abrir los ojos sobre lo que está bien á sus verdaderos intereses, y lo que tienen que esperar de ciertas escenas en que la libertad se sacrifica á las apariencias. Infelices de nosotros si no aprovechamos esta coyuntura para dar término á esas oscilaciones que ponen en ridículo la autoridad, que hacen pasar por farsas nuestras instituciones políticas, y que van formando insensiblemente nuestras habitudes con el carácter de la versatilidad. ¿Qué tenemos que esperar de tantos sacrificios, y de tan heroycas resoluciones en medio de los mas grandes peligros, si nos acostumbramos á no respetar otras leyes que las que instantaneamente nos sugiere nuestro antojo? Si las autoridades hubieran de estar subordinadas á nuestros caprichos no valdria mas el no tenerlas? Siempre hemos de estar sujetos á la desolacion de ver imputar como un crimen la obediencia, de contar las animosidades por virtudes, y de ver erigidas las vias de hecho en titulos para adquirir la impunidad? No: tantas experiencias nos han ilustrado, y despues de haber recogido los mas amargos frutos del error, llegó al fin el tiempo suspirado en que la justicia vá á plantar su trono, y en que empezará á florecer el reynado de las leyes.

Continúa el artículo de la Inquisicion de España.

No por eso queremos decir que se ha desterrado de la manchada y afligida España, ó que su santa ley y la observacion de sus preceptos han desaparecido de entre nosotros: gracias á la infinita misericordia del Señor que nos ha castigado como padre, ha preservado

en su heredad zelosos trabajadores y servidores fieles que vigilan y trabajan por la gloria de su santo nombre y por el honor de su verdadera esposa la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Sin embargo todos somos testigos con horror de los rápidos progresos de la incredulidad, y de la temible corrupcion de costumbres que han contaminado el suelo español de que se avergonzaria la piedad y zelo religioso de nuestros mayores, al ver que los mismos errores y nuevas y peligrosas doctrinas que han destruido miserablemente la mayor parte de la Europa, infestan á su amada patria, y que la juventud bebe como agua este pestifero veneno, por la misma razon que halaga sus pasiones y sentidos.

El corazon compasivo de nuestro soberano se conmovió à la vuelta de su cautividad con la presencia de nuestra situacion desgraciada y con santo zelo excitó á todas las autoridades eclesiàsticas y seculares, para que extirpasen tan gran escandalo, juntandose a él todos los buenos que lamentaban que muchos de sus hijos hubiesen dado oidos, como lo hizo Roma pagana, à los errores de todas las naciones.

En tales circunstancias por desgracia demasiado notorias no es extraño que todos los amantes de la religion vuelvan sus ojos al santo tribunal de la fé, deseando que con su zelo por la pureza de doctrina y costumbres y usando de su sagrado ministerio, remedie tantos males por los caminos y medios que le concede la autoridad apostólica y real con que se halla investido (*el fuego y el cuchillo*) Nada mas urgente para los intereses de la verdad, ni mas conforme á nuestro instituto, porque en vano seriamos las centinelas de la casa del Señor, si hubiesemos de permanecer dormidos en medio del peligro general de la religion y de la patria. No quiera Dios que tan baxamente abandonasemos su causa, ó que correspondiesemos tan mal á la piedad exâltada con que el rey nuestro señor nos ha restablecido en las graves funciones de nuestro ministerio, en que hemos jurado ser superiores á todo respeto humano, ya sea necesario vigilar, persuadir, ó corregir, ó ya separar, cortar, ó destruir los miembros podridos para que no infesten á los sanos.

Pero para proceder en tan delicada como importante operacion no imitaremos el ardiente zelo de los Apostoles, quando pidieron á Jesu-Cristo que hiciese baxar fuego del cielo para destruir á Samaria, sino mas bien la mansedumbre de su Señor y Maestro, que ciertamente ignoran aquellos que querrian empezasemos nuestras funciones con el fuego de la espada, anatematizando y dividiendo, como el único remedio para salvar el sagrado depósito de la fé, y arrancar la mala semilla propagada con tanta abundancia en nuestro suelo, asi por la multitud inmoral de judios y sectarios que lo han profanado, como por *la desgraciada libertad de escribir*, con que se han copiado y publicado sus errores. Mas nuestra resolucion ha sido muy diversa desde que hemos meditado y detenidamente consultado la materia con los ministros del consejo de S. M. y de la Suprema General Inquisicion, habiendo todos unanimemente convenido *que ahora y siempre la moderacion, suavidad, y caridad deben resplandecer por caracter constitutivo del Santo Oficio*, y que antes de emplear el poder de la espada que se nos tiene concedido contra los contumaces y rebeldes, debemos atraerlos con dulzura, presentandoles el ramo del olivo por simbolo de nuestras intenciones pacificas aun para aquellos que no quieren la paz. A esta disposicion nos hemos inclinado no solamente por la practica de la Iglesia, que frecuentemente ha sido indulgente y mitigado el rigor de las penas quando los delinqüentes han sido numerosos, sino tambien *por el conocimiento de las circunstancias* baxo que la seduccion y el engaño han triunfado por fatalidad sobre la sencillez; y sobre todo por la confianza que nos asiste, de que si el corazon de muchos españoles fue capaz de ser sorprendido en momentos de confusion y de trastorno general de ideas, no se han endurecido ni hecho insensibles á los reclamos de la religion, ni puede haber olvidado sus primeros principios.

Por lo tanto lejos de adoptar *al presente* medidas de severidad y rigor contra los culpados, hemos determinado concederles, como desde luego les concedemos, un término de gracia desde la fecha de la publicacion de este edicto hasta el último dia inclusive del corriente año, para que todas las personas de ambos sexôs que desgraciadamente hayan caido en el crimen de heregia, ó se sientan culpados de algun error contra lo que cree y enseña nuestra Madre la Iglesia, ó de algun otro delito de los que pertenecen al conocimiento del Santo Oficio, puedan recurrir à él á descargar sus conciencias y abjurar sus errores baxo la seguridad y confianza del mas inviolable secreto; hecho lo qual durante el tiempo prefixado, y acompañandolo de una sincera, completa, y verdadera manifestacion de lo que sepan y se acuerden contra si mismos y contra qualquiera otros, serán caritativamente recibidas, absueltas é incorporadas al seno de nuestra Santa Madre la Iglesia, sin que les quede nada que temer de la aplicacion del castigo ordenado, ni de la injuria de su honor, caracter, y reputacion, y mucho menos la privacion del todo ó parte de sus bienes (la confiscacion es uno de los atributos del Santo Oficio;) pues para los casos en que deban perderlos, y aplicarse al tesoro de S. M.

en conformidad de las leyes del reyno, S. M. usando de su natural clemencia y prefiriendo la felicidad espiritual de sus vasallos á los interéses de su erario, los exceptua por ahora de dicha pena, concediendoles la gracia de que retengan sus propiedades con la condicion de que aparezcan dentro del término prefixado, trayendo la necesaria disposicion para una verdadera reconciliacion.—Madrid 5 de abril de 1816.—Firmado &c.ª

Este documento está traducido de la gazeta de Londres de Morning Chronicle de 20 de marzo del presente año, y por eso no estará literalmente conforme con el original, pero nada le falta en la substancia y está exâctamente tomado como se halla en la dicha gazeta.

Los Ministros ingleses han perdido en el parlamento la famosa qüestion sobre continuar las mismas contribuciones (*Income Tax*) ahora que se ha hecho la paz en que han demostrado sumo interés como una medida de que depende la subsistencia de sus planes políticos en el continente europeo. Sin rentas proporcionadas no podrá mantenerse el numeroso exército ingles que se sostiene en Francia, y perdída una qüestion tan importante los ministros deberán ceder sus planes á otros nuevos, ó mudar de principios, cosa que no puede esperarse.

MADRID FEBRERO 16.—Articulo oficial comunicado por el primer Secretario de Estado y del despacho.

El rey nuestro Señor con fecha de 14 del presente mes se ha servido dirigir al Supremo Consejo y otras autoridades de esta córte, como tambien á la diputacion de este reyno, el decreto siguiente.

"El amor de su familia, el interés de su corona, y la felicidad de su pueblo, induxeron á mi augusto abuelo Carlos 3º de gloriosa memoria, á desear el ver á mi querida hermana la infanta Dª Carlota Joaquina unida en matrimonio con el infante D. Juan ahora principe del Brasil, y á mi tio el infante D. Gabriel con la infanta Dª Mariana Victoria, la qual y el dicho D. Juan eran hijos de S. M. F. de Portugal.

"Animado por las mismas recomendables miras, y deseoso de aumentar y estrechar estas relaciones por nuevos y mas estrechos vínculos, he tratado con el principe del Brasil Regente del reyno de Portugal, unirme en matrimonio con su segunda hija y mi sobrina la infanta Dª Maria Isabel Francisca, y que el infante D. Carlos se case tambien con la tercera hija Dª María Francisca de Asís.—Y hemos dado nuestros plenos poderes para ajustar y concluir las respectivas capitulaciones y contratos matrimoniales, que se han completado con el mejor acuerdo y armonía por ambas partes contratantes: y consiguientemente estos contratos y los demas actos que deben preceder á los dos matrimonios, seán celebrados con las augustas ceremonias y la solemnidad que su grandeza exîge. Lo aviso por lo tanto al Consejo para que participe de la satisfaccion que deben producir estos enlaces de que me propongo los mas favorables resultados para la Religion Católica, para mi corona, y para mis fieles y amados vasallos.=Firmado de la propia mano del rey. (*The Times marzo 5 de 1816.*)

"Por noticias de Lisboa sabemos que se estan embarcando mas tropas para el Brasil. ¿Qué significa esta medida de parte de un gobierno pobre en tiempo de paz? El Brasil quiere engrandecerse á costa de sus vecinos. ¿Y que esto se haga convendrá á los intereses de Inglaterra? Los portugueses estan deseando sacúdir nuestro yugo, segun lo llaman; y con mucho gusto olvidarán la deudá de gratitud en que se hallan hácia nosotros. Estan haciendo mucho esfuerzo por romper el presente tratado de comercio, y excluirnos del Brasil. Desearían que no tubiesemos otras relaciones sino con el Portugal europeo, que ahora es una colonia, pero hallando que esto es imposible quieren reducirnos tan solamente al Rio Janeyro. Qual será su soberbia si consiguen tomar posesion de la Banda Oriental del Rio de la Plata, y establecen su monopolio del comercio de cueros! Entonces se gloriarian de que nosotros dependiamos de ellos en quanto á este *artículo tan precioso*. La política y los ministros del gobierno portugues se han mudado despues de la emigracion; todo es nuevo, y no piensan sino en el mundo nuevo. Con todo mientras esto sucede no tenemos sino un mero *encargado de negocios* en el Brasil que ni tiene influencia ni crédito, y para la vacia corte colonial de Lisboa hemos enviado una costosa comitiva diplomática, que nada podrá hacer sino exâminar la teoria de los terremotos. La salida del Aquilon se ha detenido por cerca de dos meses, y con sinceridad deseamos que este gran descuido se remedie y que se haga un escrutinio rigoroso de los proyectos invasores de los portugueses. (*El paquete de Londres 3 de mayo de 1816.*)

ESPAÑA.

Algunas cartas de España anuncian que diez oficiales del regimiento de Cataluña han

sido arrestados y llevados á los calabozos, por sospechas segun se dice de estar complicados en la última conspiracion de Madrid. De resultas de esta extraordinaria medida todos los oficiales se han separado de su regimiento.

Parece fuera de toda duda que se han aplicado tormentos á muchas personas en España. En consequencia de esto el general O-Donell ha perdido el uso de ambas manos, porque los dedos se le han dislocado. El Intendente de Valencia murió durante la operacion del tormento. (*Morning Chronicle 19 de abril.*)

FRANCIA.

La causa del estado fluctuante de cosas se encuentra en la irresolucion del rey. Su objeto final es el mismo que el de los principes de su familia: una completa contra-revolucion, pero disiente en quanto al tiempo y aun en quanto á los medios de efectuarla. Luis XVIII ha dicho con alguna gracia de Fernando VII: mi hermano de España se dá demasiada priesa. *Mon frere d' Espagne se dépêche trop.*

PARÍS 17 DE ABRIL — Las siguientes lineas forman parte de una arenga que en este momento circula mucho en las bocas de los súbditos de S. M. Cristianisima.

Su clemencia proscribe,
Su justicia asesina,
Su gracia aprisiona.

El incidente que dió lugar á la supresion de la escuela polythecnica fue la resistencia de los jovenes de aquel establecimiento á asistir á la inauguracion del patronato de S. M. en lugar de Napoleon.

Todos aquellos que se alegran ó creen que deben alegrarse por la debilidad y humillacion de Francia, deben alegrarse tambien por la supresion de la escuela polythecnica. Ella era una institucion admirablemente calculada para proporcionar instruccion en todos los ramos de las ciencias, y hacer à los hombres útiles en la defensa de su pais, ó promover su adorno y su mejora. Ella era un establecimiento de la república, como el instituto nacional que tambien se ha suprimido, y una de las instituciones de aquel periodo que hacen honor al genio de aquel hombre que entonces presidia sobre los destinos de Francia. Ninguna institucion ha existido que en tan pocos años haya perfeccionado tanto los métodos de instruccion en las ciencias matemáticas y fisico-matemáticas, y de ninguna escuela en tan poco tiempo ha salido jamas igual número de pupilos capaces de hacer servicios útiles à su pais. La supresion de semejante establecimiento es mayor herida para la Francia, que la cesion de sus fortalezas, ó demision de sus exércitos. *El conocimiento es poder*, conforme à la profunda y sabia observacion de Lord Bacon, y mientras la Francia poseia hombres cuidadosamente educados en los severos estudios de la escuela polythecnica, nunca le faltarian los medios de erigir fortalezas, ó de formar exércitos. Sean quales fuesen los motivos de esta supresion por parte de los que gobiernan la Francia, sus vecinos se alegrarán mucho viendo que élla misma ha tronchado el brazo derecho de su fuerza. Esta es una señal de su firme determinacion de permanecer en paz con todo el mundo, y que sean quales fuesen los peligros que la puedan sobrevenir, su ánimo es el no confiar en las armas carnales, sino que piensan conseguir su salvacion por el temor y el miedo. Que aquellos jovenes no respeten su gobierno presente sea en el palacio ó en las asambleas, es cosa que confesamos no nos sorprende. Seria bueno que el edificio que estos ocupaban se diese para un nuevo seminario de jesuitas. Adelante algun viagero podría hacer la misma reflexion que Gibbon con el espectáculo de un monge desahogandose en el templo de Jupiter Capitolono. (*Morning Chronicle 22 de abril de 1816*).

Por los mismos papeles se sabe la muerte de la Emperatriz de Austria de resultas de una fiebre.

PROMOCIONES.

D. Pedro Sedze, Subteniente artillero de mar.
D. Miguel Cortés, Teniente 2º regimiento num. 8
D. Escolastico Magan, Subteniente id.
D. Pedro Ramallo, Teniente 1º id.
D. Luis Vega, Capitan graduado Brigada Cívica.
D. Lorenzo Arrascaete, Ayudante mayor voluntarios de la campaña.
D. Leonardo Oros, Porta-Estandarte granaderos à caballo.
D. Francisco Ural, Coronel graduado.
D. Pedro Plaza, Sargento mayor graduado de Teniente Coronel de artilleria.
D. José Aldado, Capitan graduado granaderos à caballo.
D. José Maria Prieto, Subteniente id. regimiento num. 11.
D. José Samaniego, Capitan de caballeria de linea con grado de Teniente Coronel.
D. Mariano Benito Rolon, Comandante de invalidos.

Imprenta de Niños Expósitos.